



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 1067

30 MAY 2017

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El expediente N° 0025335/2017, presentado por la Sra. Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas solicitando el pago único de ayudas económicas para embarazadas y de las primeras tres cuotas de ayuda económica madres con hijos menores de cinco años, otorgadas en el marco del Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

- La Resolución H.C.S. 545/2009,
- La Resolución H.C.D. 68/2009,
- Lo establecido en la Ord.05/13 H.C.S.
- La Resolución Decanal 436/2017,
- Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago en concepto de ayudas económicas para embarazada, según lo solicitado por la Sra. Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, en el marco del Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad. Según el siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

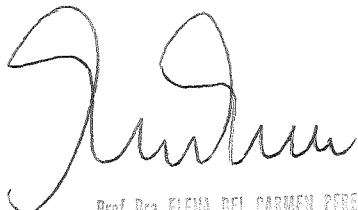
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
Collante Evelyn	35.975.659	\$1200

Art. 2°.- Disponer el pago de las tres primeras cuotas en concepto de ayudas económicas para madres con hijos menores de cinco años, a aquellos alumnos que resultaron beneficiados, según lo solicitado por la Sra. Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, en el marco del Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad. Según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
Gonzalez Johanna	31.444.508	\$ 2550,00

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.


Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba